



DECRETO Nº 2500/25

San Martín de los Andes, 08 SEP 2025

VISTO:

Los Artículos 105 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, el Artículo 15, inciso 21 de la Carta Orgánica Municipal, el Expediente Nº5001-65/2013 y la realización de la 10º Edición del Festival Internacional de Cine para Adolescentes Cine a la Vista, y;

CONSIDERANDO:

Que se cumplen 10 años del Festival Internacional de Cine para Adolescentes Cine a la Vista.

Que el festival, organizado por la Asociación Civil "Animachicos", se realizó en ediciones anteriores con gran éxito y contó con el apoyo de la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que en esta edición el festival cuenta con el apoyo del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Que este evento cuenta también con el apoyo del Honorable Concejo Deliberante de San Martín de los Andes.

Que en esta ocasión la propuesta incluye, además de la competencia con proyección de largometrajes y cortometrajes de distintos países del mundo, muestras paralelas con proyecciones de otras películas y debates.

Que el objetivo de dicho festival es fomentar el intercambio entre jóvenes de nuestra localidad junto a otros que arribarán desde distintas localidades neuquinas y de otras provincias.

Que el jurado a cargo de calificar las películas está conformado exclusivamente por adolescentes y es el único festival de cine del país con esta característica, permitiendo la participación directa y protagónica de ciento noventa jóvenes.

Que la realización del evento constituye un valioso aporte para el desarrollo cultural de nuestra comunidad por lo que la Secretaría de Cultura apoya su realización, aportando los almuerzos de los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre para los doscientos setenta jóvenes que participarán de esta decima edición.

Que por tal motivo debe realizarse el pago correspondiente a la elaboración de estas cuatro comidas para los doscientos setenta jóvenes.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.



POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

RC
✓ **ARTICULO 1º: AUTORIZESE** la suma de hasta \$7.000.000 (siete millones de pesos) para garantizar los almuerzos de los doscientos setenta jóvenes que participarán en el "10º Festival Internacional de Cine para Adolescentes *Cine a la Vista!* a desarrollarse desde el 9 al 12 de septiembre de 2025 en nuestra localidad, según el Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

i.m/ s.c

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Sr. Néstor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

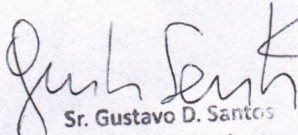


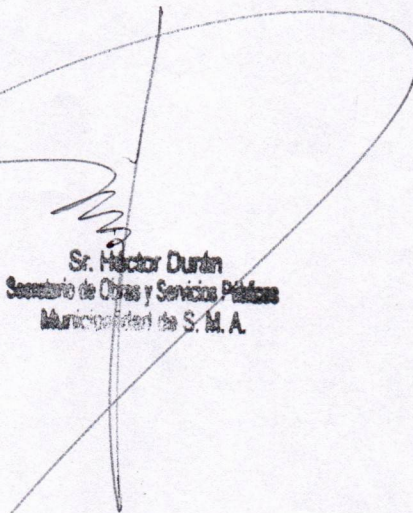
ANEXO I

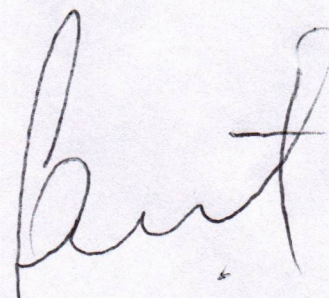
GASTOS ESTIMATIVOS

9º FESTIVAL CINE A LA VISTA

INSUMO	GASTO DECRETO
4 ALMUERZOS PARA 270 JÓVENES	\$ 7.000.000
TOTAL	\$7.000.000


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes